

1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2026

El resultado del seguimiento al **Grupo de Jurisdicción Coactiva**, con base en el Plan de Acción Anual con corte a 30 de junio 2026, de acuerdo con lo reportado por la dependencia en el aplicativo Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SÍGAME, así como la información verificada y aportada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional fue del **41.5%** para los indicadores y del **50%** para las actividades tácticas.

2. METODOLOGÍA

Los parámetros definidos para clasificar el estado de los indicadores y actividades tácticas del plan de acción son los siguientes:

Estado	Características
Cumplida	Ejecutada al 100% en los plazos establecidos.
Cumplida con observación	Si bien el indicador o actividad táctica fue cumplida en un 100%, se identificaron debilidades/novedades.
Sin iniciar	La programación del indicador o actividad táctica está para desarrollar a partir del segundo semestre.
En ejecución	Se encuentra en desarrollo y el plazo de ejecución no ha vencido.
En ejecución con observación	Si bien el indicador o actividad táctica tiene avance, se identificaron debilidades/novedades.
Sin avance	El indicador o actividad táctica se encuentra dentro del tiempo programado, pero no presentó avance en su ejecución al corte del seguimiento.
Vencida	El indicador o actividad táctica no presentó ejecución y la fecha de finalización ya se encuentra vencida.

3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS POR INDICADOR Y ACTIVIDAD TÁCTICA

3.1 OPORTUNIDAD EN EL REPORTE

De conformidad con el cronograma establecido por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante el memorando N° 3-2025-051072 del 26 de noviembre 2025, se evidenció que el Grupo de Jurisdicción Coactiva presentó la información en el aplicativo SIGAME dentro de los plazos definidos así:

Fecha máxima	Fecha de reporte por parte de la dependencia
15 de julio 2026	09 de julio 2026

3.2 ESTADO DEL SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta la parametrización del aplicativo SIGAME, este refleja el flujo de aprobaciones de acuerdo con los siguientes estados:

- ✓ Seguimiento registrado: Una vez la información ha sido reportada por parte de la dependencia.
- ✓ Seguimiento formalizado: Corresponde a la aprobación realizada por el líder de la dependencia.
- ✓ Seguimiento aprobado: Corresponde a la verificación efectuada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Por lo anterior, se observó que el plan de acción de la dependencia al corte del presente seguimiento, el estado de sus indicadores y actividades tácticas se encuentra en SEGUIMIENTO APROBADO, por cuanto cumplió con todos los flujos de aprobaciones requeridos en el aplicativo.

3.3 ANÁLISIS DE INDICADORES Y ACTIVIDADES TÁCTICAS

El avance del Plan de Acción Anual del **Grupo de Jurisdicción Coactiva** con corte a junio, de acuerdo con el análisis y verificación efectuada por la Oficina de Control Interno a las evidencias registradas por las áreas en el aplicativo SIGAME y la metodología aplicada de conformidad con el “*Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación*”, Código E-DE-P-01, versión 4 fue del **41,5%** para los indicadores y del **25%** para las actividades tácticas, evidenciando los siguientes resultados:

3.3.1 INDICADORES

INDICADOR						SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		
CÓDIGO Y NOMBRE	PONDERACIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	AVANCE REPORTADO POR EL ÁREA EN SIGAME CON CORTE A 30 DE JUNIO	AVANCE EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 30 DE JUNIO	OBSERVACIONES	ESTADO
GJC-005-2026: Porcentaje de recaudo de cartera de capital en procesos de jurisdicción coactiva.	100	0,89	Porcentaje	(Recaudo efectivo / Cartera base) x 100	0,42	0,37	Según la información reportada en SIGAME, La dependencia registra un avance cualitativo “<i>Durante el segundo trimestre se recaudaron \$192.495.875,52 pesos , que sumados a lo recaudado en el primer trimestre da un total de \$496.467.215,52 equivalente al 0.371 de la meta programada para el año 2026</i>”, sin embargo al verificar los soportes, la OCI totalizó un recaudo de \$503.131.924, por lo que se evidencia una inconsistencia en la información ya que el avance reportado por la dependencia es una cifra inferior que difiere de la evidencia aportada de acuerdo a los siguientes documentos: - Comprobante de Título de depósito del Banco Agrario de Colombia con relación de títulos general por un valor de \$ 477.889.864 del 06 de mayo de 2026 por concepto de proceso administrativo de cobro / Entes coactivos y/o autoridades. - Comprobante de Título de depósito del Banco Agrario de Colombia con relación de títulos general por un valor de \$ 11.241.866 del 07 de abril de 2026 por concepto de proceso administrativo de cobro. / Entes coactivos y/o autoridades. - Comprobante de Transacción del Banco de Occidente por un valor de \$ 13.405.786 del 12 de mayo de 2026. - Comprobante de Pago Transacción del aplicativo PSE desde BANCOLOMBIA por un valor de \$584.408 del 28 de mayo de 2026. - Comprobante de Pago Transacción del aplicativo PSE desde BANCO DAVIVIENDA por un valor de \$400 del 05 de junio de 2026. Ahora bien, se evidencia la gestión de recaudo realizada durante el semestre; sin embargo, con el ánimo de asegurar la meta anual, se recomienda a la dependencia fortalecer las estrategias de cobro para nivelar el avance frente al 0,44 que se tenía proyectado para este corte.	En ejecución con observación

3.3.2 ACTIVIDADES TÁCTICAS

CÓDIGO INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE ACTIVIDAD TÁCTICA	FECHA INICIO	FECHA FIN	ENTREGABLE	META	PONDERACIÓN	AVANCE DE LA ACTIVIDADES REPORTADO EN SIGAME CON CORTE 30 DE JUNIO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		
								AVANCE O CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI CON CORTE 30 DE JUNIO	OBSERVACIONES	ESTADO
GJC-005-2026	12353: Registrar y actualizar periódicamente en la base de datos del Grupo de Jurisdicción Coactiva las sumas recaudadas, garantizando integridad y trazabilidad de la información.	01/01/2026	31/12/2026	Informes de seguimiento al recaudo de cartera de capital, que evidencie el avance frente a la meta establecida.	100	100	50%	25%	Al revisar los registros aportados como evidencia, se constata el cargue del informe de seguimiento aportado en el primer trimestre (corte a marzo) y transacciones individuales de recaudos (corte a junio), sin embargo, no se adjuntó el entregable requerido correspondiente a los "Informes de seguimiento al recaudo de cartera de capital" del segundo trimestre. Al no contar con el documento formal que consolide y analice el recaudo, la Oficina de Control Interno no puede validar el avance reportado para este periodo. • Adicionalmente, no fue posible acceder al enlace suministrado por la dependencia en el reporte de avance cualitativo, por lo cual la revisión y evaluación efectuada por esta Oficina se basó exclusivamente en los soportes documentales cargados de manera directa en el aplicativo.	En ejecución con observación

4. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CON CORTE 31 DE DICIEMBRE 2025 Y FORMULACIÓN 2026

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
1. Realizar oportunamente el registro y cargue en el aplicativo SIGAME, de las evidencias del plan de acción formulado por la dependencia que soportan su gestión, si bien el área en mesa de trabajo informó que contaban con el soporte documental, estos no se observaron cargados en el aplicativo.	En la formulación del Plan de Acción 2026 remitida por el área fue tenida en cuenta toda vez que se realizó el registro oportuno de las evidencias de los avances en el aplicativo SIGAME, Sin embargo, persisten debilidades sustanciales en la idoneidad y accesibilidad de las evidencias, toda vez que se adjuntaron enlaces externos sin permisos de visualización.

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
2. Es importante contar con un análisis de la cuantificación del producto 2093, que permita soportar que el valor proyectado debe ser coherente con el plazo de ejecución, para evitar su sobrecumplimiento.	En la presente revisión se evidenció que la dependencia tuvo en cuenta la recomendación. toda vez que, a partir de las evidencias de recaudo cargadas en el aplicativo, ya es posible realizar la medición de los avances en porcentajes de manera clara frente a los valores base proyectados, lo que otorga certeza sobre el cálculo y permite validar la coherencia de los avances reportados.
3. Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fortalecer el monitoreo de los planes de acción en lo correspondiente al cargue o no de las evidencias reportadas en SIGAME.	Se evidenció que el reporte del Grupo de Jurisdicción Coactiva pasó por los filtros de validación en el aplicativo SÍGAME, alcanzando el estado de "Seguimiento Aprobado". No obstante, dado que se constató la aprobación de ítems respaldados con enlaces sin acceso y evidencias que no correspondían a la naturaleza del entregable formulado, se reitera y mantiene esta recomendación. Es necesario que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional fortalezca los controles de calidad y el rigor en el monitoreo documental previo a la aprobación de los avances en el aplicativo.

5. MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN 2026

El plan de acción del Grupo de Jurisdicción Coactiva con corte a 30 de junio no presentó modificaciones al plan de acción.

6. CONCLUSIONES

1. Se evidenció que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Jurisdicción Coactiva, a 30 de junio de 2026, según lo verificado por la Oficina de Control Interno fue del **41,5%** para los indicadores y del **25%** para las actividades tácticas.
2. Se determinó que el área organizacional formuló **01** indicador y **01** actividad táctica de los cuales, con corte a 30 de junio de 2026, presentaron el siguiente estado como se detalla a continuación:

ESTADO	INDICADORES	ACTIVIDADES TÁCTICAS
En ejecución con observación	1	1
TOTAL	1	1

 Ministerio de Minas y Energía	SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN	OCI-INFORME-2026-066
--	----------------------------	----------------------

1. Las evidencias de cumplimiento que respalden la ejecución del indicador con corte a 30 de junio, se encuentran cargadas oportunamente en SÍGAME.
2. Las evidencias de cumplimiento de la Actividad táctica no son consecuentes con el producto ni el entregable definido.
3. Del total de los indicadores formulados (1), se observó que se dio cumplimiento de acuerdo con lo programado, se observa coherencia en la fórmula y las evidencias son pertinentes de acuerdo con su descripción.

6. RECOMENDACIONES

1. Es importante tener en cuenta que, al momento de realizar el cargue de las evidencias en el aplicativo SÍGAME, se recomienda unificar los archivos en una sola carpeta ZIP, con el fin de que exista un único registro en el aplicativo y se evite la fragmentación documental.
2. Asegurar que las evidencias aportadas para soportar el cumplimiento de las actividades tácticas correspondan estrictamente a los entregables definidos en la formulación del plan de acción (como, por ejemplo, "Informes de seguimiento" consolidados) y no a soportes fragmentados o registros de transacciones individuales que dificultan la evaluación de la trazabilidad.
3. Al momento de reportar el avance de los indicadores, se recomienda especificar y soportar claramente el valor base (por ejemplo, el total de la cartera) utilizado para el cálculo. Tener claridad sobre esta variable es indispensable para aplicar correctamente la fórmula establecida y facilitar la validación de los porcentajes reportados.